

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., cuatro (04) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Sucesión 2022-00319

Visto el informe secretarial, se dispone:

Aceptar la renuncia presentada por el Doctor JORGE DIAZ CARDENAS, al poder que le fuera otorgada por la heredera CLAUDIA MERCEDES TELLEZ BERNAL.

Reconocer personería al Doctor ARMANDO CHAPARRO MARTINEZ como apoderado de la heredera CLAUDIA MERCEDES TELLEZ BERNAL, en los términos y para los fines del poder conferido.

Señalar el **14 de febrero a la hora de las 8:30 a.m del 2023**, ,para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos prevista en el art. 501 del C.G.P oportunidad en que se deberá aportar el acta de inventarios de **común acuerdo por los interesados** (Numeral 1º, ib).

Prevenir a las partes, para que, en la citada diligencia, aporten los documentos que acrediten la titularidad del patrimonio, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 63 de 1936.

Requerir a las partes para que alleguen el certificado del avaluó catastral con vigencia de un mes del bien o bienes que se pretenden inventariar.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Enith Mendez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
Juez